



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 AGO 2022

V I S T O:

La solicitud presentada mediante nota por la Diputada María Silvana Carrizo y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto declarar de interés parlamentario a la Diplomatura en Desarrollo Emprendedor (DIDE) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca;

Que, dicha diplomatura consiste en un espacio académico de formación de emprendedores, destinado a alumnos, docentes, graduados e investigadores de la Facultad de Ciencias Agrarias, de otras unidades académicas y público en general, interesados en adquirir conocimientos y herramientas que permitan orientar la generación de emprendimientos profesionalizados;

Que, la Universidad, como institución académica con alto prestigio académico, social, comprometida con el medio y atendiendo a las demandas que plantea el contexto, propone la implementación de la Diplomatura en Desarrollo Emprendedor, como un espacio destinado a promover el espíritu emprendedor donde sus asistentes podrán formarse, compartir experiencias y obtener herramientas que les permita desarrollar sus servicios profesionales, generar emprendimientos y comprender las particularidades relacionadas con el ecosistema emprendedor local, nacional e internacional;

Que, la Dirección Académica está a cargo del Esp. Lic. Juan Pablo Bustos, la Coordinación Ejecutiva a cargo de la Esp. C.P.N. María Florencia Rodríguez y los docentes responsables son Esteban Ruiz, Leandro Sorbello, Juan Pablo Bustos, Nicolás Cárcamo Hormazábal, Ariel Rojas, Darío Rabines Gripa, Matías Fernández, María Florencia Rodríguez y Rafael Kemelmajer;

Que, las autoridades consideran oportuno dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello;


**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario la Diplomatura en Desarrollo Emprendedor (DIDE) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca, como un espacio académico de formación de emprendedores, interesados en adquirir conocimientos y herramientas que permitan orientar la generación de emprendimientos profesionalizados.


ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0454


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS